

COMUNICADO SOBRE EL RECURSO DE CASACIÓN DE LA TASA DE BASURAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Ayuntamiento de Madrid ha interpuesto recurso de casación contra la sentencia del TSJ de Madrid que anuló la ordenanza reguladora de la tasa de basuras. Con ello, pretende que la ordenanza sea declarada válida y evitar la devolución de la tasa a aquellos ciudadanos que recurrieron sus liquidaciones.

AEDAF no tenía previsto recurrir la sentencia, precisamente para evitar que las devoluciones quedaran paralizadas respecto de los contribuyentes que sí impugnaron sus liquidaciones.

Sin embargo, y a la vista del recurso planteado por el Ayuntamiento de Madrid, AEDAF ha decidido también interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo para solicitar no solo que se confirme la nulidad de la ordenanza, sino además que los efectos de dicha nulidad se extiendan también a aquellos ciudadanos que no recurrieron en su día sus liquidaciones.